



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

-.ORDENANZA. Nro 958.-

Artículo 1º.- Amplíase en la suma de ₳ 98.233,00 el Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1986 en las siguientes Partidas:

Régimen de Coparticipación - Ley 9478	₳ 49.311,00.-
Régimen de Coparticipación - Ley 9347	₳ 122,00.-
Tasa por Alumbrado ,Limpieza y Conservación de la Vía Pública.	₳ 28.400,00.-
Tasa por Servicios Sanitarios	₳ 5.600,00.-
Tasa por Conservación,Reparación,y Mejoras de la Red Vial Municipal.	₳ 14.800,00.-
Australes.....	₳ 98.233,00.-

Artículo 2º.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.-Firmado Humberto H.Maglione.Presidente.Juan José Scasso.Secretario.-

Certifico que la presente fotocopia es copia fiel del original que ha tenido ante mi vista.



Juan José Scasso
SECRETARIO H. C. D.